

Categorías	Puntos
Oficial de primera	135
Oficial de segunda	120
Telefonista	120
Auxiliar	110
Aspirante	80
Subjefe de Organización	165
Técnico de Organización de primera	135
Técnico de Organización de segunda	120
Cobrador	110
Conserje	110
Vigilante jurado	110
Vigilante	110
Ordenanza	110
Portero	110
Cocinero	110
Camarero	100
Botones	80
Limpiador	100
Encargado	130
Jefe de Equipo	120
Oficial	100
Almacenero	100
Colocador de primera	120
Colocador de segunda	110
Contramaestre	150
Oficial de primera de oficios auxiliares	135
Conductor de primera	135
Oficial de segunda de oficios auxiliares	120
Conductor de segunda	120
Oficial de tercera de oficios auxiliares	110
Aprendiz	80

Categorías	Subcategorías		
	I	II	III
Ordenanza	112	133	—
Portero	112	133	—
Cocinero	112	133	—
Camarero	82	100	—
Botones	56	63	—
Limpiador	—	—	—
Grupo 3.º Operarios			
I. Fabricación:			
Encargado	205	213	223
Jefe de Equipo	174	184	194
Oficial	117	121	128
II. Almacenes:			
Encargado	205	213	223
Almacenero	174	184	194
Jefe de Equipo	174	184	194
Oficial	117	121	128
III. Colocación:			
Encargado	205	213	223
Colocador de primera	140	146	156
Colocador de segunda	124	131	138
Oficial	117	121	128
IV. Oficios auxiliares:			
Contramaestre	227	236	247
Oficial de primera	189	189	199
Conductor de primera	160	169	199
Oficial de segunda	156	161	171
Conductor de segunda	156	161	171
Oficial de tercera	140	146	—
Aprendiz	—	—	—

ANEXO NUMERO 4

Horas extraordinarias

Categorías	Subcategorías		
	I	II	III
Grupo 1.º Titulados			
Grado Superior	—	—	—
Grado Medio	—	—	—
Grupo 2.º Empleados			
I. Mandos superiores:			
Jefe superior	—	—	—
Jefe de primera	—	—	—
Jefe de segunda	—	—	—
Jefe de Sección Técnica	—	—	—
Encargado general	—	—	—
Jefe de Taller	—	—	—
II. Comerciales:			
Técnico comercial	—	—	—
Vendedor Visitador	—	—	—
Visitador de Agencias	—	—	—
III. Técnicos:			
Delineante proyectista	—	—	—
Analista de Laboratorio	—	—	—
Delineante de primera	210	220	233
Delineante de segunda	174	184	189
Calculador	132	143	—
Aspirante	79	87	—
IV. Administrativos:			
Oficial de primera	208	220	233
Oficial de segunda	161	167	177
Auxiliar	129	141	140
Telefonista	161	167	—
Aspirante	79	87	—
V. Organización:			
Subjefe	—	—	—
Técnico de primera	—	—	—
Técnico de segunda	—	—	—
VI. Subalternos:			
Cobrador	112	131	—
Conserje	107	133	—
Vigilante jurado	125	146	—
Vigilante	112	133	—

MINISTERIO DE INDUSTRIA

25908 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.844, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación Centro de transformación en plaza de Europa (Gijón).

Objeto: Servicio Público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 29 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 21 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Amador Sáez Sagredo 44.146-D.

25909 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 32.052, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza

de la Gesta, 1. Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea eléctrica a 20 KV., de Condres a Regueral, término municipal de Gijón y Carreño.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 21 de noviembre de 1974. El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—4.132 D.

25910 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.848, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1. Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 20 KV., Valentín Masip Silla del Rey, y centro de transformación interior en Silla del Rey (Oviedo).

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 22 de noviembre de 1974. El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—4.147 D.

25911 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 33.801, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1. Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación centro de transformación, denominado «1.550», del poblado de Pumarín, sito en la calle Alava, Gijón, de tensión 10 a 20 KV. y potencia 630 KVA.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 23 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—4.182-D.

25912 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 33.739, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1. Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 20 KV., desde calle I. Rodríguez a Centro Cía. Telefónica, en Candás, término municipal de Carreño.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 23 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—4.181-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

25913 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera de don Jacinto Sáez Sánchez, propietario de la finca denominada «Dos Quintas y Villa Rosario», del término municipal de San Millán de los Caballeros, provincia de León.

A solicitud de don Jacinto Sáez Sánchez, para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la de su propiedad de la especie vacuna de raza Frisona, situada en la finca denominada «Dos Quintas y Villa Rosario», ubicada en el término municipal de San Millán de los Caballeros, provincia de León; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 28 de julio de 1968 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con esta fecha, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1974. el Director general, Claudio Gandarias Beascoechea.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de León.

MINISTERIO DE COMERCIO

25914 CORRECCION de errores de la Orden de 15 de noviembre de 1974 por la que se concede a la firma «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», de Madrid, el régimen de admisión temporal de diversos materiales metálicos para construcción de partes del lanzador de satélites L-III S.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de fecha 26 de noviembre de 1974, páginas 24012 y 24013, cuya partida A-4 dice: «A-4 Forjados de acero alado -420 kgs.», debe decir: «A-4 Forjados en alación de aluminio 420 Kgs.».